



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
“Gobernador Ernesto M. Campos”

USHUAIA, 20/03/2024

VISTO el Expediente N° MS- E- 12338-2024 del registro de esta Gobernación y Disposición HRU N° 334/2024; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita adquisición de medicación necesaria para oftalmología solicitada por el Servicio de Farmacia período de uso semestral destinado para el Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 90-2024- RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resultó procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento, emitiendo la Contratación Directa N° 59-2024-RAF 529.

Que asimismo a orden 33, obra providencia de la División Compras del Hospital Regional Ushuaia, informando que, habiendo transcurrido el plazo establecido, corresponde dar por finalizado el período de recepción de ofertas, y se verifica que no se recibieron ofertas.

Que asimismo a orden 35, el Jefe de Servicio de Farmacia Farm. Juan Pablo Gonzalez, expone que persiste la necesidad, solicitando asimismo un tercer llamado.

Que, en ese orden, corresponde declarar desierto el segundo llamado de la contratación y efectuar un tercer llamado, debiendo emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de acuerdo expuesto en el párrafo anterior corresponde autorizar a efectuar un nuevo llamado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 4537/19, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución M.S. N° 424/24.

Por ello:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto la convocatoria y el segundo llamado efectuado a través de la Disposición HRU N° 334/2024, para la adquisición de medicación necesaria para oftalmología solicitada por el Servicio de Farmacia período de uso semestral destinado para el Hospital Regional Ushuaia según Nota de Pedido N° 90-2024- RAF 529. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar el tercer llamado, referente a la adquisición de medicación necesaria para oftalmología solicitada por el Servicio de Farmacia

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

2...///

período de uso semestral destinado para el Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 90-2024- RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos


ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras a emitir el Formulario de cotización correspondiente del tercer llamado.

ARTICULO 4°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 443 /24.-

HRU.
L.A.V.V.


Leonardo A. Vera Varela
Jefe Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES H.R.U.
20/03/2024 12:52